

RUT N° 65.043.292-4 CLUB DEPORTIVO COSTA DEL SOL RESUELVE SOBRE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE ENTIDAD QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 17-12-2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX. DPA05.01. Nº 9719

VISTOS:

El Nº 1, del Art. 64°, de la Ley 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias; la Circular Nº 81, de 9 de Noviembre de 2001, de este Servicio, que imparte instrucciones sobre esta materia; el Oficio Circular Nº 38, de 07 de Diciembre de 2005, de la Subdirección de Fiscalización, y lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), Nº 5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Nº 1, del Art. 64°, de la Ley 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, dispone que el Servicio de Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2°) Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, se determinó que la entidad individualizada en la parte resolutiva, correspondiente a la jurisdicción de esta Dirección Regional, cumple a la fecha con las disposiciones tributarias.

3°) Que, en tales circunstancias, procede aprobar el cumplimiento tributario del contribuyente mencionado en el epígrafe.

SE RESUELVE:

APRUÉBASE el cumplimiento tributario del CLUB DEPORTIVO COSTA DEL SOL, RUT N° 65.043.292-4, (Códigos Proyectos 201505110003 – 201505030063 – 201505030023 – 201505030060 y 201505030061), otorgándole el carácter de donatario para los efectos de la Ley 19.712, del 2001.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

ERIKA MORALES LARTIGA DIRECTORA REGIONAL

A don CARLOS ROQUE PRADO OJEDA, en Rep. de: CLUB DEPORTIVO COSTA DEL SOL.

Los Eucaliptus N° 76.

CONCÓN (1)
IND (1)
SFI00.00 (1)
DPA05.01 (1)